

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 293.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se insertan á continuación las listas de electores que han tomado parte en la votación verificada en el día de ayer para la elección de un Diputado á Cortes por el Distrito de Torrecilla de Cameros. Logroño 8 de Abril de 1865.—*Dionisio de Revuelta.*

DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

SECCION DE TORRECILLA DE CAMEROS.

D. Francisco Moreno Saenz.	D. Isidoro Albarelos.	Han obtenido votos.
Leandro Moreno.	Máximo Martínez.	
Pedro Segundo Perez.	Modesto Cebrian.	
Gabino de la Puente.	Ricardo Lopez de Montenegro.	
Salvador Angulo.		

Sr. Conde de Xique-
na 6
Sr. D. Enrique Frias 3

SECCION DE NÁGERA.

D. Nicomedes Urbina y Gar- nica.	D. Eugenio Gonzalez Garcia.	D. Manuel Guinea y Benito.	Han obtenido votos.
Pedro Marijuan y Azofra.	Márcos Gonzalez Gutierrez	Segundo Gonzalez Garcia	
Marcelino Blanco Gonzalez	Teodoro Perez Martinez.		
Elias Benito del Valle.	Emeterio Ruiz Villaverde.		
Atanasio Velasco Saenz.	Tomás Berganza Manzanares.		

Sr. Conde de Xique-
na 10
Sr. D. Enrique Frias 3

RESULTADO DE LA ELECCION DE UN DIPUTADO A CORTES POR EL DISTRITO DE TORRECILLA.

Electores que han tomado parte. 505

Han obtenido votos.

Sr. Conde de Xique- na	195
S. D. Enrique Frias	110
Total	305

NUMERO 292.

Contratacion del Boletín oficial de esta provincia, para el año económico de 1865 á 1866.

Debiendo adjudicarse en pública licitación la contratacion del *Boletín oficial* de esta provincia, para el año económico de 1865 á 1866, he dispuesto insertar á continuación el pliego de condiciones bajo las cuales ha de publicarse dicho periódico oficial, para que las personas que deseen interesarse en la subasta dirijan sus proposiciones á este gobierno, ó las depositen en la caja buzón que se halla colocada en la portería del mismo, durante el corriente mes y hasta la hora del remate.

Logroño 7 de Abril de 1865.—*Dionisio de Revuelta.*

Pliego de condiciones, bajo las cuales se hace á subasta la publicación del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante el año económico de 1865 á 1866.

1.º Bajo el tipo de 20.000 rs., se hace á subasta la impresión del *Boletín oficial* de esta provincia desde el día primero de Julio de 1865 al 30 de Junio de 1866.

2.º La subasta se verificará el primer domingo de Mayo próximo á las tres de la tarde ante el Sr. Gobernador de la provincia, Comisión de la Diputación provincial, Secretario del gobierno y Oficial interventor.

3.º Tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, ajustados al adjunto modelo y que se admitirán desde este día hasta la citada hora.

4.º Para tomar parte en la licitación deberá acompañar el interesado documento que acredite que tiene establecimiento tipográfico suficientemente surtido de prensas, tipos, cajas y demás útiles necesarios para la impresión, garantizando el buen desempeño del servicio que intentan prestar. Acompañará también la carta de pago que acredite la entrega de 8.000 rs. en la Caja sucursal de esta provincia como fianza para la seguridad del contrato.

5.º Estos depósitos se devolverán en el acto á los proponentes en cuyo favor no se adjudique el servicio, reservándose solo para unirla á la escritura la del mejor postor.

6.º Se adjudicará este servicio en el acto del remate y sin perjuicio de la aprobación del Gobierno de S. M. en favor del proponente que hiciere en el precio más rebaja, no admitiéndose proposición que escada de dicho tipo ó no se acompañe con los documentos expresados.

7.º Si en el acto del remate resultasen

dos ó más proposiciones iguales, la suerte decidirá en favor de quien ha de hacerse la adjudicación; pero si la proposición igual fuese hecha por el actual empresario será esta preferida sin dar lugar al sorteo.

8.º El contratista se obliga á redactar y publicar el *Boletín oficial* de la provincia de Logroño los lunes, miércoles y viernes de cada semana desde el primero de Julio de 1865 al 30 de Junio de 1866. Se obliga también á repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la Capital en los mismos días enviando por el correo más inmediato al de su publicación á los demás suscritores de los pueblos de la provincia.

9.º Se han de insertar en el *Boletín oficial* bajo el epígrafe de «Artículo de oficio» todos los anuncios, circulares y documentos que ántes de las tres de la tarde del día anterior al de la publicación se remitan al contratista. Para ello observarán el orden siguiente: Del gobierno de la provincia.—De la Diputación provincial.—Del Consejo.—Del gobierno militar.—De las oficinas de Hacienda.—De los Ayuntamientos.—De la Audiencia del territorio.—De los Juzgados.—De las oficinas de Desamortización y de las que dirijan los Capitanes generales del Distrito.

10. Las dimensiones del *Boletín oficial* serán de un pliego de papel continuo, tamaño marquilla (26 pulgadas de largo por 17 y media de ancho) dividido en cuatro planas con cuatro columnas cada una del ancho de nueve emes de parangona del tipo del cuerpo diez conteniendo cada columna 96 líneas del mismo cuerpo.

11. Cuando en el *Boletín* ordinario no cupiese alguna orden ó reglamento etc. ni aun en letra de glosilla, aumentará por su cuenta el contratista el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la inserción si el Gobernador lo considerase necesario.

12. Siempre que el Gobernador considere necesario por no poderse demorar la circulación de alguna orden se publicará en *Boletín* extraordinario, pero si esta no fuese de asuntos del Gobierno el importe de su publicación, previa la autorización de aquel, será de cuenta de la dependencia ú oficina que lo reclamase.

13. Los avisos de los Ayuntamientos remitidos por el Gobernador á la redacción se insertarán gratuitamente.

14. En el primer *Boletín* de cada mes y aun cuando sea en suplemento se insertará el índice de todas las órdenes publicadas en el mes anterior y el día último del año uno general conforme al que se le pase del Gobierno de provincia.

15. El empresario se obliga á tirar 800 ejemplares en cada uno de los días

en que debe publicarse el Boletín oficial, remitiendo por su cuenta un ejemplar a la Biblioteca Nacional, otro a la Dirección de A. I. y C., otro al Gobernador de la provincia, 11 a la Secretaría del gobierno, 4 a la Secretaría de la Diputación y Consejo, 3 a la sección de Fomento, 1 a la Junta de Agricultura, otro a la de Beneficencia, 2 a la de Estadística, otro al Excmo. Sr. Capitán general, otro al Comandante general de la provincia, al Jefe de la Guardia civil, al Sr. Regente y Fiscal de la Audiencia del territorio, a los Señores Diputados a Cortes de la provincia, a los Sres. Diputados provinciales, al Comisario de vigilancia, al Visitador general de ganadería de la provincia, al Ilmo. Sr. Obispo, a los Jefes de Hacienda y Comisionado de Ventas de la provincia, a los Avuntamientos y Jueces de primera instancia, al Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, al Director de caminos vecinales, a la Biblioteca provincial, a la Comisión de Estadística general del Reino y a los Comandantes de línea de la Guardia civil de esta provincia según lo prevenido en la Real orden de 10 de Setiembre de 1861.

16. El reparto y envío por el correo de estos ejemplares; así como los derechos de timbre serán de cuenta del contratista.

17. Se obligará este también a conservar archivados 50 ejemplares de cada número del Boletín que facilitará a mitad del precio corriente para el público, al Gobernador civil, Diputación y oficinas de desamortización si lo reclamaren.

18. El remate será a suerte y ventura y sin que el contratista tenga derecho a indemnización alguna, al menos que se variasen las bases de la publicación, por acuerdo de la Superioridad. Logroño 7 de Abril de 1865.—El Gobernador, Dionisio de Revuelta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia de Logroño núm. para la subasta del mismo periódico durante el año económico de 1865 a 1866, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata bajo las mismas condiciones que acepta, por la cantidad de . . . (Aquí la cantidad en letra) acompaña adjunta la carta de pago de depósito para tomar parte en la licitación y el documento que consta que tiene el correspondiente establecimiento tipográfico.

(Fecha y firma.)

NÚMERO 294.

Se anuncia el nombre de la huérfana a quien se ha adjudicado el premio de 2.500 rs. en el sorteo de la lotería del 5 del actual.

El Ilmo. Sr. Director general de Loterías con fecha 5 del corriente mes, me dice lo que sigue.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto a las huérfanas de militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Teresa Gil y Saavedra, hija de D. Fernando, Teniente del Regimiento de Infantería de Extremadura, muerto en el campo del honor.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue a noticia de la interesada Logroño 8 de Abril de 1865.—Dionisio de Revuelta.

NÚMERO 295.

Los Señores D. Joaquin Gonzalez y hermanos, del comercio de esta Capital, encargados de recaudar el importe de la suscripción abierta en esta provincia para remediar en parte los efectos producidos por el incendio de géneros de comercio en la feria de Hellin, me han remitido la lista de suscritores que a continuación se expresa.

Table with 2 columns: Name and Reales. Includes entries for D. Joaquin Gonzalez y hermanos (50), Antonino Castroviejo (10), Félix Martinez y Verde (8), Segundo Crespo (4), Ambrosio Palacios (10), Leandro Torralba (10), Eusebio Iradier (10), Pedro Lopez Castro (10), Nicolás García (10), Inocente Arza (10), Melchor Fernandez (10), Lorenzo Bergasa (10), Victoriano Oliván (10), Eugenio Galdeano (10), Anselmo Cano (10), Felipe Tuesta (10), Braulio Estefanía (10), Valentin Alonso (10), Pedro Lopez (10), Cayetano Vicente (10), Sebastian Carrillo (10), Justiniano Lasanta (10), Antonio Martinez (10), and a total SUMA of 262.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial, esperando que continuará aumentando el número de suscritores a fin de elevar a los comerciantes siniestrados este pequeño óbolo que le dirigen los habitantes de la Rioja. Logroño 7 de Abril de 1865.—Dionisio de Revuelta.

CONTADURÍA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estado que manifiesta las altas y bajas ocurridas en el mes de Enero último, en las Nóminas de Clases pasivas que tienen consignado sus haberes en la Tesorería de esta provincia, el cual se publica en el Boletín oficial de la misma en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1856.

ALTAS. Rs. Cént.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes D. Millan Martínez y Foronda, lego Benito de San Salvador de Oña, con 3 rs. diarios clasificado por la Junta de Clases pasivas de 23 de Julio de 1861. Percibe por la paga de este mes. 93.

Monte-pio Militar.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes D.ª Victoria Soret y Abrego, con 1.600 rs. anuales por Real orden de 20 de Diciembre de 1864, como viuda del Subteniente D. Maquel Encina. Percibe por la paga de este mes. 438,35. D.ª María Solozabal y Sierra con 1.600 rs. anuales por Real orden de 27 de Diciembre de 1864, como viuda del Alférez D. Casto Moros. Percibe por la paga de este mes. 458,33.

Monte-pio Civil.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes D.ª María Arnaez, con 4.666 rs. 66 cénts. por orden de la Junta de Clases pasivas de 19 de Enero de 1865, como viuda de D. Justo Martínez, oficial auxiliar del Ministerio de Gobernación. Percibe por la paga de este mes. 588,88.

Retirados de Guerra.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Sargento 2.º—Feliciano Bustamante y Gallarta, con 180 rs. mensuales por Real orden de 24 de Noviembre de 1864. Percibe por la paga de este mes. 180. Soldado—Blas Moreno y Siguenza, con 90 rs. al mes por Real orden de 12 de Agosto de 1864. Percibe por la paga de este mes. 90. Total: 1028,54.

BAJAS.

Pensiones de Regulares.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Alba y Lafuente D. Silverio, presbitero Bernardo de Valparaiso, con 5 rs. diarios, clasificado por la Junta de Clases pasivas en 23 de Setiembre de 1853, lo es por traslación de su pago a Granada. 155. Escudero y Salvador D. Pablo, Diácono Capuchino de Tudela, con 6 rs. diarios clasificado por id. id. en 15 de Junio de 1852, lo es por haber fallecido. 186.

Pensiones del Convenio de Vergara.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Soret y Abrego D.ª Victoria, viuda del Subteniente D. Manuel Encina, con una ración de pan y otra de etapa diarias a 16 maravedis cada una conforme a la Real orden de 29 de Setiembre de 1845, lo es por haber pasado a ser pensionista Militar. 29,18. Solozabal y Sierra D.ª María, viuda del Alférez D. Casto Moros, con id. id. conforme a la misma Real orden, lo es por igual motivo. 29,18.

Monte-pio Civil.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Casado Doña Gertrudis, con 3.000 rs. anuales por orden de la Junta de Clases pasivas de 14 de Mayo de 1862, como viuda del Cirujano don Ramon Saiz, lo es por traslación de su pago a la provincia de Alava. 250.

Retirados de Guerra.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Teniente Coronel.—Azcarra y Rementería D. Vicente, con 600 rs. mensuales por Real orden de 4 de Setiembre de 1857; lo es por haber fallecido. 600. Capitan.—Navajas y Santolaya D. Tomas, con 729 rs. mensuales por Real orden de 29 de Julio de 1858; lo es por haber fallecido. 729. Pascual y Bañuelos D. Julian, con 6.400 rs. anuales por

Real orden de 30 de Setiembre de 1851, como oficial 1.º de la Contaduría de Logroño; lo es por haber fallecido. 535,33. Total: 2511,69.

Logroño 7 de Abril de 1865.—Antonio de Luna.

NÚMERO 297.

D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Aragon y Amos Salanova y Anguiano, naturales y residentes que han sido de esta Ciudad, y a Isidoro Baroja, que lo es de la de Viana en Navarra, para que dentro de nueve dias que por primer término se les señala, se presenten en este Juzgado a responder a los cargos que les resultan, en la causa que me hallo instruyendo, sobre haber sido quemados en el cementerio público de esta Ciudad y sobre la tumba de D. Martin Zurbano, la Enciclica y Syllabus de su Santidad, y si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose todos los autos y diligencias con los estrados del Tribunal y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S.ª, Félix Martínez.

NÚMERO 296.

D. Saturnino Briones, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Montes y Jefe del distrito forestal de Logroño.

Hago saber: Que el día primero del mes próximo venidero y hora de once a doce de su mañana tendrá lugar la subasta para la venta de quince robles y diez encinas, que componen cuatrocientos seis cargas de leña, que en el monte de Sorzano, partido judicial de Logroño, llamado Dehesa, han sido concedidas al Ayuntamiento de Sorzano por disposición del Sr. Gobernador de cinco del actual.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de mil setecientos veintiseis rs., en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los espresados productos se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Sorzano, ante el Alcalde del mismo o quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

CONTINÚA LA RELACION DE LOS INSTRUMENTOS QUE APARECEN DEFECTUOSOS EN LAS ESCRIBANIAS QUE SE DIRAN.

Escribania de D. Santos Javier Martinez.

Año del protocolo.	Clase del instrumento.	Nombres de los otorgantes.	Firmas que aparecen.	Estado del instrumento.
1816	Venta de una hera en Caita.	Isabel Masías á Manuel Garcia su yerno.	La del testigo Manuel Grábalos y del escribano.	A medio estender.
Id.	Obligacion con hipoteca de una casa en la Cárcaba.	Pedro Madurga y su mujer María Alvarez á favor de Juan Manuel Garcia.	La del testigo Antonio Herrero y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Carta dotal.	Manuel Perez marido de Martica Igea á favor de su padre Patricio.	La del testigo Claudio Marin y del escribano.	Idem.
1817	Venta sin expresar de que.	Severo Calahorra y su mujer María Manuela á su hijo Manuel.	La de Severo Calahorra, de los testigos Fernando Escudero y Matias Leon y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una casa en la plaza de San Gil.	Gregorio Caballero y su mujer Vicenta Morales, Santiago Caballero y su hija Dominica y Mateo Madurga á Santiago Arnedo.	Las de Mateo Madurga, de los testigos Francisco Agreda, Juan Manuel Saina y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una parte de casa en las peñas.	Prudencio Gimenez á Manuela Madurga.	La del testigo Juan Gimenez y del escribano.	Idem.
Id.	Testamento.	Juan Manuel Gomez.	La del otorgante y del escribano.	Con la minuta por encabezamiento y la conclusion.
Id.	Cesion en pago de bienes en la Granja.	Vicente Ruiz á Manuel Moreno.	La de el cedente y escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Obligacion al pago de 1.052 reales.	Nicolás Zapatero á favor de Santiago Llorente.	La del testigo Anastasio Sanz y del escribano.	Idem.
Id.	Cesion de una botica.	D. Buenaventura Solis á su hijo D. Ramon.	Las de los otorgantes, de los testigos Matias Romero, Santigo Gomez, Antonio Madurga y del escribano.	Casi concluido.
Id.	Venta de una heredad en Valdecajar.	D. Joan Manuel Lafuente á Francisco Garcia.	La del vendedor, de los testigos Ambrosio Remon y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Venta de dos heredades en Valdecajar.	Santiago Gimenez á Francisco Garcia	La del vendedor, del testigo Manuel Gonzalez y del escribano.	Idem.
Id.	Testamento.	Paula Escalada.	La del testigo Vicente Zapatero Toli y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de una parte de casa del callejon frente al barranco de la Soledad por otra parte de casa del barrio de Santa Ana.	D. Miguel Sainz y Lorenzo Perez Calvete.	La de Miguel Sainz, del testigo Joaquin Remon y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en el Cascajo.	D. Casimiro Zapatero á Santiago Arnedo,	La del vendedor, del testigo Javier Gonzalez y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en Pajarres y otra en Gatorres.	Bernardo Candero á Antonio Gimenez y Agreda.	La del testigo Santiago Gonzalez y del escribano.	Casi concluida.
Id.	Cesion de una casa en el canton del Bardelillo.	Pedro Madurga y su mujer María Alvarez á Juan Manuel Garcia.	La del testigo José Pomar y del escribano.	Idem.
Id.	Iguala de hijuela con un corral pajar cuya situacion no se expresa.	Lorenzo Torres, Lucia Coloma, Vicente Paula é Ignacio Coloma.	Las de Vicente Gil, José Ochoa y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en Añamaza donde llaman la Aspera.	Antonio Zapatero á Bruno su hijo.	La del vendedor y del escribano.	Idem.
Id.	Carta dotal.	Isidro Sanchez á favor de su mujer Juana Cordon.	Las del otorgante, de los testigos Blas Igea, Pedro Garcia, Joaquin Sanz y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Venta de una viña en Lerabú.	Manuel Alfaro á sus hijos Antonio, José y Francisco.	La del vendedor, del testigo Tomás Brieba y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una parte de casa en la Cárcaba.	Pedro y Andrés Salvador á Miguela Gimenez.	La del testigo Pedro Zatorre y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en el Tolillo.	D. Juan Sainz á D. Javier Gonzalez.	La del vendedor, del testigo Simon Bermejo y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de dos casas en el barranco de Tollo	Josefa Alfaro y Josefa Gimenez.	Las de los testigos Fermin Vallejo, Angel Picaza y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de una tierra en la Quintana por otra en Valdecajar.	Francisco Garcia é Isidoro Alfaro Cleto.	La de Francisco Garcia, del testigo Severo Escudero y del escribano.	Idem.
Id.	Cesion de una hera frente á la Ermita de la virgen del monte.	Vicente Madurga á Florentino Zaro.	La del testigo Angel Remon y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de un huerto bajo del puente de San Gil.	Juan Manuel Sainz y Manuel Madurga á Simon Llorente.	La de Juan Manuel Sainz, del testigo Juan Manuel Ortega y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en la Gabardilla.	Juan Manuel Ortega á Simon Llorente y José Alfaro Profeta.	La de Juan Manuel Ortega, del testigo Silvestre Navarro y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en Añamaza donde llaman la Aspera.	Eugenio Agreda y su mujer Victoria Vallejo á D. Manuel Gonzalez de Gabriel.	La del vendedor, del testigo Fermin Garcia y del escribano.	Idem.
Id.	Testamento.	Nicolasa Pascual mujer de Matias Romero.	La del testigo Eleuterio Zapatero y del escribano.	Idem.
Id.	Testamento.	Silvestre Gil Mayor.	Las de los testigos Juan Sainz de Tejada, Cayetano Marin Juan Campos, Juan Manuel Gonzalez y del escribano.	Idem.
Id.	Carta de pago de una casa.	José Marin á José Vidorreta.	Las de los testigos Leandro Pandos, Manuel Marin y del escribano.	Idem.
1818	Venta de una parte de casa sin decir donde.	Angel Manrique á su hermano Manuel.	Las del testigo Marcos Gimenez y del escribano.	Idem.
Id.	Carta dotal.	Isidoro Alfaro á favor de su mujer María Gil.	Las de Isidoro Alfaro, de los testigos Simon Llorente, Silvestre Navarro y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una casa en Burdelillo.	D. Sebastian Martinez y Llorente á Joaquin Sanz.	La del vendedor, del testigo Prudencio Escudero y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una heredad en el rio de Igea.	Santiago Caballero y su mujer Dominica Morales, Gregorio Caballero y la suya Dominica Morales y María Morales á Domingo Gil.	Las de los testigos Mateo Madurga, Francisco Agreda, Jua Manuel Sainz y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de dos casas sin expresar donde radican.	D. Agustin Lafuente y Miguela Gimenez.	La de D. Agustin Lafuente, de los testigos Lucas Lipucena, Eduardo Pascual y del escribano.	Idem.

Año del protocolo.	Clase del instrumento.	Nombres de los otorgantes.	Firmas que aparecen.	Estado del instrumento.
1818	Cesion en pago de varias habitaciones sin expresar donde.	José Gimenez á su hijo Antonio.	La del cedente, del testigo Vicente García y del escribano.	A medio estender.
Id.	Venta de una parte de corral en Nisuelas.	Paula Coloma viuda de Antonio Gil á Angel Gimenez.	La del testigo Manuel Martin y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Venta de una yugada de tierra secano.	José Zapatero Masiorio á Manuel Ruiz vecino de Grábalos.	La del testigo Antonio Zapatero y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una parte de corral inmediato á los hiladeros.	Josefa Gomez viuda de José Gonzalez á Santiago Llorente.	Las de los testigos José Herrero, Lorenzo Ochoa y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una casa en el barrio de San Gil.	Julian Sainz y su mujer Gregoria Moreno á Santiago Arnedo.	Las del vendedor, del testigo Severo Gil y del escribano.	A medio estender.
Id.	Venta sin expresar de que.	Joaquin Miguel á Antonio Agreda y Gimenez.	Las de los testigos Santiago Gonzalez, Santiago Gonzalez Igea y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Obligacion personal.	Florencio Gonzalez á favor de Andrés Gutierrez.	La del escribano y del testigo Juan Antonio Escudero.	Idem.
Id.	Permuta de una casa en el juego de pelota de las casas nuevas por otra en la calle real de Santa Ana.	Manuel Escudero y María Pascual.	La de Manuel Escudero, las de los testigos Pedro y Joaquin Zatorre y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una casa en la calle sin salida.	D. Agustin Lafuente á Tomás Ochoa.	La del vendedor, de los testigos Manuel de Colmenares, Joaquin Sainz y del escribano.	Idem.
Id.	No se expresa la clase del contrato.	Tampoco se expresan los otorgantes.	Las de Antonio Lafuente que parece ser uno de los otorgantes, y de los testigos Juan Manuel Lafuente y Juan José Martinez de Lopera, sin autorizacion del escribano.	Idem.
Id.	Venta de una parte de casa cuya situacion no se expresa.	Manuel Vidorreta Gonzalez á Manuel Escudero Gimenez.	La del testigo Narciso Ochoa y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de una casa en la calle de las peñas del barrio de San Gil por otra en la misma calle.	D. Agustin Lafuente y José Calvo.	La de D. Agustin Lafuente, de los testigos Juan Campos, Juan Manuel Gonzalez y del escribano.	Idem.
Id.	Carta dotal.	Julian Gomez á favor de su mujer Inocencia Rubio.	La del testigo José Arnedo y del escribano.	Idem.
Id.	No se expresa la clase de contrato, y si le preceden unos papeles que parece ser la hijuela de Isabel Bardejo recibida por Julian Gomez.	Tampoco se expresan en el instrumento los nombres de los otorgantes.	La del testigo Joaquin Remon y del escribano.	Idem.
Id.	Permuta de una casa en la calle de San Gil por un huerto en la quintana.	Eugenio Gil y Joaquin de Agreda.	Las de los otorgantes, del testigo Manuel Remon y del escribano.	A medio estender.
1819	Hipoteca de una finca en el Cajo.	Francisco Ruiz y su muger Joaquina Navarro.	Las de Francisco Ruiz, de los testigos Lorenzo Ochoa Angel Remon y del escribano.	Idem.
Id.	Obligacion con hipoteca de una casa en la calle de San Gil.	Juan Manuel Sainz á favor de la menor María Morales.	La de Juan Manuel Sainz y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Venta de una casa sin expresar donde.	Roque Rubio á Manuela Redal.	La del vendedor y del escribano.	Idem.
Id.	Venta de dos tablares de tierra en Barnueba.	Manuel Remon á Bonifacio Gil.	La del vendedor y del escribano.	Idem.
Id.	Testamento.	José Gimenez Cachao.	Las de los testigos Severino Alonso, Miguel Pandos y del escribano.	A medio estender.
Id.	Venta sin decir de qué.	D. Sebastian Martinez á Sebastian Diez.	La del vendedor, de los testigos Julian Gonzalez, Leon y Bruno Gil y del escribano.	Con solo la conclusion.
Id.	Venta de una casa en la calle de Valija.	Javiera Sanchez á su yerno Manuel Bermejo.	Las de los testigos Fausto Alfaro, Silvestre Navarro y del escribano.	Idem.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.**NUMERO 246.**

Se anuncia la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Sojuela.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Sojuela, dotada con el sueldo anual de mil quinientos reales, pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas, al Alcalde Presidente de aquella municipalidad, dentro del término de treinta dias, contados desde el en que se publique por primera vez el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real Decreto de 19 de Octubre de 1855. Logroño 22 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, *Nemesio Callejo*.

NUMERO 247.

Se anuncia la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Galbarruli.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Galbarruli, dotada con el sueldo anual de 1.500 rs. pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella municipalidad dentro del término de treinta dias contados desde el en que se publique por primera vez el presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real Decreto de 19 de Octubre de 1855. Logroño 22 de Marzo de 1865.—El Gobernador accidental, *Nemesio Callejo*.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

La Redaccion del Boletín oficial de la Provincia ha recibido en Comision para

su venta, varias tallas para medir los mozos interesados en el sorteo de quintas hechas con címetros y demas que previene la instruccion.

Las corporaciones que quieran comprar alguna de ellas pueden dirigirse á la redaccion de este Boletín.

Á voluntad de su dueño, se anuncia en venta la casa señalada con el número 118 de la calle del Mercado, á la salida de los Portales y frente á la Consistorial de esta ciudad de Logroño.

Darán razon y oirán proposiciones en la casa número 55 de dicha calle, y tambien en Madrid en la de Fuencarral, núm. 45, piso principal de la izquierda.

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

No pudiendo constituirse la Junta General ordinaria de accionistas de esta Com-

pañia convocada para el dia 6 de Abril, por no haberse depositado segun dispone el artículo 40 de los Estatutos el número de acciones necesario, el Consejo de Administracion, cumpliendo lo que previene el 37 de los mismos, convoca á segunda reunion para el dia 23 del citado mes de Abril, á las diez horas de su mañana en el Salon de actos del Instituto de segunda enseñanza de esta villa de Bilbao.

Para tener derecho de asistencia y voto se necesita segun el artículo 40, depositar en poder de la Administracion diez dias antes del señalado para la Junta, diez acciones cuando menos, ó el certificado de su depósito en los términos que previene el espresado artículo, recibiendo en cambio la cédula de admision indispensable para tener entrada á la Junta. La cédula facilitada por la Administracion para la reunion del 6, es valedera para la que se convoca en virtud del presente anuncio.

Los libros de contabilidad, inventario y balances están de manifiesto en estas oficinas, para los accionistas que tengan derecho de asistencia á la Junta.

Bilbao Marzo 28 de 1865.—El Director Gerente, Cipriano Segundo Montesino.

LOGROÑO: IMP. Y LIT. DE RUIZ.